# RESOLUCIÓN 01/1129/18
# DEL 13 DE ABRIL DE 2018

***POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UOC N° 02/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CD N° 03/2017 CON ID 322.983.***

***VISTO:*** *El Memorándum DCP N° 82/2018, de fecha 09/03/2018 elaborado por el Jefe de Licitaciones y Compras Menores en el cual informó el avance del proceso CD N° 08/2018 "Adquisición de Seguros Varios", y en ese sentido, la situación dada a partir de que se detectó una diferencia entre el precio referencial obtenido en base a los presupuestos agregados al Memorándum DAC N° 026/2018 de fecha 22/02/2018 y el monto consignado en el PAC institucional aprobado en base al Anteproyecto de PAC según Memorándum de fecha 19/01/2018 emitido por El Departamento Administrativo, con traslado de la Dirección de Administración y Finanzas. Al respecto, el mismo ha solicitado convocar a una reunión, con carácter urgente, con los miembros de la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de estudiar algunas de estas opciones: de ampliar la vigencia del contrato actual, realizar una reprogramación financiera y/o una reprogramación del PAC, u otras opciones mejor aplicables, a los efectos de adecuar el proceso en preparación al contrato vigente, tomando en consideración que este último vence el 01/05/2018.*

*El MEMORANDUM DAC N° 039/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas institucional, recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 15/03/2018; que fuera remitido en respuesta al memorándum citado en el párrafo anterior, y que resume lo acordado en la reunión mantenida por los miembros de ambas direcciones en lo siguiente:*

***"*En primer lugar buscar nuevos presupuestos referenciales de Seguros, para poder reducir el promedio de Monto Base estimado para el llamado. En este punto, se pudieron conseguir 02 precios referenciales de las empresas Aseguradora TAJY S.A. y El Productor S.A. Seguros, cuyas copias se adjuntan al presente.***

****En segundo lugar, se acordó iniciar los trámites correspondientes para la ampliación de la vigencia del Contrato actual. según lo dispuesto en el PEG***

****Y por último, contando con los nuevos precios referenciales para el Llamado, ver la opción de solicitar reprogramación financiera y/o reprogramacion del PAC 2018."***

*El MEMORANDUM DCP N° 102/2018, de fecha 21/03/2018, elaborado por el Jefe de Licitaciones y Compras Menores, por el cual se solicitaban insumos con respecto al 2° punto del Memorándum DAC N° 039/2018 sobre la CD N° 08/2018 "Adquisición de Seguros Varios", con traslado de la Directora DAF, recibido en esta Dirección en fecha 15/03/2018 a las 08:14 hs, en respuesta a Memorándum DCP N° 082/2018 de fecha 09/03/2018., específicamente en lo pertinente a:*

***"*Copia de nota de propuesta de ampliación del contrato UOC N° 02/2017 a la firma Alfa S.A.***
****Copia de nota de respuesta por parte de la firma Alfa S.A.***
****Solicitud a esta Dirección de realizar la ampliación, indicando el nuevo monto y nueva vigencia.***
****CDP por el monto adendado."***

*El MEMORANDUM DAC N° 045/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas institucional, recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 21/03/2018; por el cual se remite a esta Dirección de Contrataciones Públicas las copias de la nota de propuesta de ampliación del contrato UOC N° 02/2017 a la firma Alfa S.A y su correspondiente respuesta en sentido positivo al planteamiento efectuado por la Contratante.*

*El MEMORANDUM PRESU N° 19/2018, de fecha 22 de marzo de 2018, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas institucional, recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 23/03/2018; por el cual se remite a esta Dirección de Contrataciones Públicas el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Ampliación N° 028/2018, por un monto de Gs. 6.439.000.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil).*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

# RESOLUCIÓN 01/1129/18
# DEL 13 DE ABRIL DE 2018

*El MEMORANDUM DCP N° 104/2018, de fecha 26/03/2018, elaborado por el Jefe de Licitaciones y Compras Menores, por el cual se solicitaban insumos con respecto al 2° punto del Memorándum DAC N° 039/2018 sobre la CD N° 08/2018 "Adquisición de Seguros Varios", con traslado de la Directora DAF, recibido en esta Dirección en fecha 15/03/2018 a las 08:14 hs, en respuesta a Memorándum DCP N° 102/2018 de fecha 21/03/2018, teniendo además a la vista el Memorándum DAC N° 045/2018 con traslado de la Directora DAF, recibido en esta Dirección en fecha 23/03/2018; recordando que aún estaba pendiente la presentación formal de la solicitud por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a esta Dirección, para la realización de una ampliación al contrato UOC N° 02/2017, indicando el monto y vigencia exactos a ser adendado.*

*El MEMORANDUM DAC N° 104/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas institucional, recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 26/03/2018; por el cual menciona que queda establecido que el monto total de la ampliación del Contrato UOC N° 02/2017 asciende a Gs 6.439.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil), y la fecha de inicio de la ampliación es el 02 de mayo de 2018 hasta el 01 de julio de 2018.*

*El MEMORANDUM DCP N° 117/2018, de fecha 02/04/2018, elaborado por el Jefe de Licitaciones y Compras Menores, por el cual se solicitaba aclaración al plazo de ampliación del contrato que se estableció en el MEMORANDUM DAC N° 104/2018, de fecha 26 de marzo de 2018.*

*El MEMORANDUM DAC N° 48/2018, de fecha 09 de abril de 2018, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas institucional, recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 09/04/2018; por el cual se menciona que queda establecido como plazo de inicio de la Adenda desde las 12:01hs. del 02/05/2018 hasta las 23:59hs. del 13/07/2018, adjuntando para el efecto copias de las ultimas comunicaciones realizadas entre la DIBEN, de fecha 04 de abril de 2018, y la Firma Alfa S.A. de Seguros, de fecha 09 de abril de 2018.*

***CONSIDERANDO:*** *La importancia directa de contar con la ampliación de la vigencia de las pólizas de seguros varios que fueran adjudicados a la firma Alfa S.A. de Seguros para la cobertura sobre los posibles riesgos inherentes a las tareas desarrolladas por los funcionarios de la institución, así como aquellos riesgos que afectan al patrimonio institucional y/o a los recurrentes diarios a la DIBEN, a fin de contar con el tiempo necesario para continuar con los trámites pertinentes para el inicio y conclusión del nuevo proceso licitatorio para la contratación de seguros varios para la Institución.*

*Que, en la actualidad el servicio adjudicado en la CD N° 03/2017, con ID 322983, según el contrato UOC N° 02/17, es por un valor total de Gs. 32.195.000.- (Guaraníes treinta y dos millones ciento noventa y cinco mil).*

*Que, el monto de la ampliación de las Pólizas de Seguros mediante el endoso correspondiente, sería hasta la suma de Gs. 6.439.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil), equivalente al 20% del valor total del contrato vigente.*

*Que, la fecha de vigencia del contrato UOC N° 02/2017, fue establecida desde el 02/05/2017 hasta el 02/05/2018, por lo que la ampliación sería realizada dentro de los 12 meses de vigencia del contrato a ser ampliado, conforme así lo prescribe la normativa de las contrataciones públicas.*

*Que, la ampliación mencionada no implicará variar las Especificaciones Técnicas estimadas ab – initio del Llamado adjudicado, sino que representa la necesidad de prorrogar el servicio vigente en la actualidad, por un periodo de 73 (setenta y tres) días que van desde las 12:01hs. del 02/05/2018 hasta las 23:59hs. del 13/07/2018.*

*Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art.63* ***"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"****, que dice:* ***"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes***

# RESOLUCIÓN 01/1129/18
# DEL 13 DE ABRIL DE 2018

***de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos....” y el Art. 86 del Decreto Nº 21.909, que reza “... Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley...”***

*Por tanto, ésta dirección de* ***CONTRATACIONES PÚBLICAS*** *institucional* ***recomienda:*** *La AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DE LA CD Nº 03/2017, con ID 322983, según contrato UOC N° 02/2017, celebrado con la firma ALFA S.A. DE SEGUROS, por un monto de* ***Gs. 6.439.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil)****, suma que no supera el 20% del contrato inicial, según lo establecido en el Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que ampliará el tiempo de provisión y cobertura de Seguros Varios para la Institución por un total de 73 (setenta y tres) a ser contados desde las 12:01hs. del día 02/05/2018 hasta las 23:59hs. del día 13/07/2018, salvo medidas de mejor parecer y proveer de la Máxima Autoridad.*
*El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración*

***POR TANTO,*** *en uso de sus atribuciones*

***EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN***
***RESUELVE***

***Art. 1º.- APROBAR*** *La AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DE LA CD Nº 03/2017, con ID 322983, según contrato UOC N° 02/2017, celebrado con la firma ALFA S.A. DE SEGUROS, por un monto de* ***Gs. 6.439.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil)****, suma que no supera el 20% del contrato inicial, según lo establecido en el Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que ampliará el tiempo de provisión y cobertura de Seguros Varios para la Institución por un total de 73 (setenta y tres) días, a ser contados desde las 12:01hs. del día 02/05/2018 hasta las 23:59hs. del día 13/07/2018*

***Art. 2º.- COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

***Fernando Mendoza Rojas***
*Presidente del Consejo de Administración y*
*Director General*